



Ordenan a la Judicatura abrir sanciones a Jueces

ROLANDO HERRERA

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) deberá entregar a un particular información relacionada con las sanciones impuestas por faltas graves y no graves a Jueces y Magistrados de 2021 a 2023, resolvió el Pleno del INAI.

Para ello, explicó la comisionada ponente Norma Julieta del Río, el Consejo deberá realizar una búsqueda exhaustiva en sus distintas áreas administrativas a fin de cumplir con lo solicitado.

“Se propone modificar esta respuesta brindada por el Consejo de la Judicatura Federal para que realice una nueva búsqueda bajo los criterios de amplitud, congruencia y exhaustividad.

“Esta búsqueda que hará deberá incluir la comisión de disciplina y la contraloría del sujeto obligado, áreas que deberán entregar el registro de

las sanciones por responsabilidades administrativas no graves cometidas por Jueces y Magistrados en un periodo que abarca del año 2021 a 2023”, indicó.

La información deberá contener: a) el número de expediente del procedimiento disciplinario sancionador, b) la fecha de resolución de la sanción, c) la sanción impuesta (en caso de ser económica indicar el monto), d) el órgano disciplinario que resolvió el asunto, e) el nombre del Juez o Magistrado, f) el órgano jurisdiccional al que estaba adscrito, g) la causa de la sanción y h) el hipervínculo a la aprobación de la sanción.

Del Río resaltó que el INAI es un órgano autónomo que tiene facultades sobre los tres poderes públicos: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y que sus resoluciones son inatacables.